



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 19 de diciembre de 2023, en el punto 4 del Orden del día, **Propuestas de la Comisión Académica, 4.3. Acuerdos que procedan en torno a la adscripción a ámbito de conocimiento del Máster Universitario de Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación a la Investigación por la Universidad de Zaragoza.**

### **ACORDO**

Informar favorablemente el cambio de adscripción a ámbito de conocimiento del Máster Universitario de Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación a la Investigación por la Universidad de Zaragoza, en los términos del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2023 que se reproduce a continuación:

“Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios. Por ello, se acuerda lo siguiente:

Primero: Adscribir el Máster Universitario de Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación a la Investigación al ámbito de conocimiento de “Ciencias de la Educación”.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.”

Así mismo, el Pleno acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y, al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y a la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma